

a) A la señora Micaela Altagracia Henríquez de Victoria, cuarenticinco pesos oro (RD\$45.00) mensuales; y

b) Al señor José Antonio Pichardo Núñez, cincuenta pesos oro (RD\$50.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto No. 776, que concede jubilaciones con pensión del Estado.  
(G. O. No. 8973, del 28 de Febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY  
Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 776

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

a) A la señora Ana Gregoria Santana Vargas, treinticinco pesos oro (RD\$35.00) mensuales; y

b) A la señorita Mélida Antonia Guzmán García,, cincuenta pesos oro (RD\$50.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

**HECTOR GARCIA GODOY**

---

Decreto No. 777, que nombra a la Dra. Lourdes Celeste de la Rosa de Ogando, Secretaria de 2da. Clase adscrita a la División de Asuntos Europeos y Afroasiáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.  
(G. O. No. 8973, del 28 de Febrero de 1966)

**HECTOR GARCIA GODOY**

**Presidente Provisional de la República Dominicana**

---

**NUMERO 777**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.—La Dra. Lourdes Celeste de la Rosa de Ogando, queda nombrado Secretaria de Segunda Clase adscrita a la División de Asuntos Europeos y Afroasiáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

**HECTOR GARCIA GODOY**